



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.531

QUILLÓN, 11 MAR 2024

VISTOS:

1. Programa denominado “**PROGRAMA VALORIZADO Y LOGISTICO FIESTA DE LA VENDIMIA, QUILLÓN 2024**”, elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297 de fecha 29.12.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2024,
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes al cargo de Alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** programa denominado “**PROGRAMA VALORIZADO Y LOGISTICO FIESTA DE LA VENDIMIA, QUILLÓN 2024**”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	DETALLE POR ITEM	TOTAL
FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2024	VIERNES 19 Y SABADO 20 DE MARZO	PLAZA DE ARMAS	PRODUCCIÓN ARTISTICA ANIMADOR X 2 DIAS \$ 2.400.000 DIA 1 - SHOW RANCHERO } \$ 15.000.000 - SHOW FOLCLORICO } DIA 2 - - SHOW MUSICAL \$ 22.000.000 - SHOW RANCHERO \$ 4.500.000	\$43.900.000
			PRODUCCIÓN TECNICA X 2 DIAS - AMPLIFICACIÓN - ILUMINACIÓN - ESCENARIO - PANTALLAS LED - GUARDIAS - CAMARINES - BAÑOS QUIMICOS	\$35.700.000
			PRODUCCIÓN ARTISTICA LOCAL - 2 SHOW FOLCLORICO - 2 SHOW INFANTIL - 2 SHOW RANCHERO	\$3.867.500
			ALOJAMIENTO - 58 PERSONAS	\$3.400.000
			CATERING - 40 PERSONAS X 2 DIAS	\$1.900.000
			PRODUCCIÓN ESTIMULOS REINAS - BANDAS, CORONAS, FLORES Y OBSEQUIO CANDIDATAS A REINA	\$1.000.000
			TOTAL	\$89.767.500

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder **\$89.767.500.-** (ochenta y nueve millones setecientos sesenta y siete mil quinientos pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/msh.-

Distribución:

- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA